

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, Málaga, 17 de diciembre de 2007.—Las Administradoras, Godelieve Irma Leonie Speeche y Patricia Helene Caroline Commeyne.—78.306.

y 3.ª 3-1-2008

### **SOLFINC DE J. SOLER TORRENTS, S. L.**

#### *Pérdida certificación*

«Solfinc de J. Soler Torrents, S. L.», como interesado de la certificación n.º 07053460 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21 de febrero de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 18 de diciembre de 2007.—El Administrador.—78.214.

### **SOLFINC DE J. SOLER TORRENTS, S. L.**

#### *Pérdida certificación*

«Solfinc de J. Soler Torrents, S. L.», como interesado de la certificación n.º 06298250 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21 de noviembre de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 18 de diciembre de 2007.—El Administrador.—78.215.

### **SONOVAL ELECTRONICS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **SERSATIF, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

El socio único de Sonoval Electronics, Sociedad Limitada, unipersonal, y la Junta general extraordinaria universal de Sersatif, Sociedad Limitada, con fecha 23 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la primera a la segunda, con base a los Balances cerrados a fecha 30 de septiembre de 2007 de ambas sociedades. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los Balances de fusión y los acreedores el derecho de oposición.

Valencia, 23 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Miguel Ángel Sáez Sáez.—64.

1.ª 3-1-2008

### **SPAIN TIME, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Por decisión de la Administradora Única se convoca a los socios de «Spain Time, Sociedad Limitada» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Las Palmas

de Gran Canaria, en la calle República Dominicana, 20 local 3, el día 29 de enero de 2008 a las 19 horas, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de capital.  
Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales referido al Capital Social.  
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Asimismo, pueden examinar y obtener los documentos relacionados con los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de diciembre de 2007.—La Administradora Única, Savita Manohar Jeswani Balandi.—78.637.

### **SUMERU 2001, S.L. (Sociedad absorbente)**

### **RAFF COMUNICACIÓN, S.A. Sociedad unipersonal**

### **NILUS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.A. Sociedad unipersonal**

### **LA CHALANA ATALANTE, S.L. Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

Primero.—Aprobación de la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Sumeru 2001, Sociedad Limitada», «Raff Comunicación, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, «Nilus Producciones Audiovisuales, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y «La Chalana Atalante, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, en fecha 14 de diciembre de 2.007, han adoptado por unanimidad su fusión por absorción por parte de la primera de ellas. De tal modo, la mercantil «Sumeru 2001, Sociedad Limitada» absorbe a las mercantiles «Raff Comunicación, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, «Nilus Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «La Chalana Atalante, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de noviembre de 2.007. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados a fecha 30 de septiembre de 2.007.

Segundo.—Derechos de información y oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan

en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—Don Rafael Arenas Caño, Administrador Único de «Sumeru 2001, Sociedad Limitada», «Raff Comunicación, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, «Nilus Producciones Audiovisuales, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y Doña Isabelle Leurent Sauvart, Administradora Única de «La Chalana Atalante, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—78.302.

y 3.ª 3-1-2008

### **TALJEDI, S. L. (Sociedad escindida)**

### **MINERALES MICRONIZADOS JELU, S. L.**

### **SILEX MINERA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de Escisión*

Las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas, con el carácter de Universal, el día once de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, la escisión total de Taljedi, Sociedad Limitada, (sociedad escindida) que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes, denominadas Minerales Micronizados Jelu, Sociedad Limitada y Silex Minera, Sociedad Limitada (sociedades beneficiarias), quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Sevilla, adoptando la entidad Minerales Micronizados Jelu, Sociedad Limitada la denominación de Taljedi, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que tienen los socios, trabajadores, o sus representantes en su caso, de las sociedades intervinientes en la escisión, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238, en relación con el 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Gilena, Sevilla, 11 de diciembre de 2007.—Los administradores mancomunados de Taljedi, Sociedad Limitada, Don Antonino-Jesús Díaz Álvarez, Doña Guadalupe Díaz Álvarez, Don Antonio-Luis Díaz González y Don Oscar-Antonino Díaz González; Los administradores mancomunados de Minerales Micronizados Jelu, Sociedad Limitada, Don Antonino-Jesús Díaz Álvarez y Doña Guadalupe Díaz Álvarez, y los administradores mancomunados de Silex Minera, Sociedad Limitada, Don Antonio-Luis Díaz González y Don Oscar-Antonino Díaz González.—78.257.

y 3.ª 3-1-2008

### **THALES INFORMATION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **THALES ESPAÑA GRP, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los

Accionistas Únicos de «Thales Informatino Systems, Sociedad Anónima Unipersonal» («Thales Information Systems») y de «Thales España Grp, Sociedad Anónima Unipersonal» («Thales España Grp»), tras aprobar tanto el proyecto de fusión como los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007 y 30 de septiembre de 2007, respectivamente, han acordado en fecha 31 de diciembre de 2007 lo siguiente:

I. Aprobación de la fusión: Se aprueba la fusión entre «Thales Information Systems» y «Thales España Grp», mediante absorción de «Thales España Grp» por «Thales Information Systems», con disolución sin liquidación de «Thales España Grp» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Thales Information Systems», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Thales España Grp», sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de «Thales Information Systems», como sociedad absorbente, al ser «Thales España Grp» una sociedad unipersonal cuyo accionista único es «Thales Information Systems».

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de «Thales Information Systems» y «Thales España Grp» y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 31 de diciembre de 2007 (el «Proyecto de Fusión»).

II. Modificaciones estatutarias. Como consecuencia de la operación que motiva este anuncio, y con efectos al momento de inscripción registral de la fusión, «Thales Information Systems» ha acordado la modificación del artículo 1.º de sus Estatutos sociales con la finalidad de cambiar su actual denominación social por la de la Sociedad Absorbida, esto es, «Thales España Grp, Sociedad Anónima Unipersonal».

III. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No existen en «Thales España Grp» acciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no procede el otorgamiento de derecho especial alguno en virtud de la fusión. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventaja a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

IV. Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los correspondientes domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último

anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Thales Information Systems, Sociedad Anónima Unipersonal», Juan Antonio Villar Cabanillas, el Secretario del Consejo de Administración de «Thales España Grp, Sociedad Anónima Unipersonal», José María Rodríguez-Miranda.—44. 1.ª 3-1-2008

## TRANSPORTES JOSÉ NÚÑEZ BARROS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Transportes José Núñez Barros, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en la notaría de don Francisco Manuel Botana Torrón, calle San Francisco, número 2-1.º C-D, Cambados, el día 11 de febrero de 2008, a las veinte horas y quince minutos, en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 12 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la sociedad todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de un nuevo miembro del Consejo de Administración, como consecuencia de la vacante, por fallecimiento, de don José Núñez Barros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en las instalaciones de la sociedad, Finca A Regueira-Burgans, sin número, Cambados (Pontevedra), y el derecho de obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, informe de gestión.

Cambados, 12 de diciembre de 2007.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Antonio Núñez Cores.—110.

## VALDECAÑAS 99, SICAV, S. A.

*Junta General Extraordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 19 de febrero de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 20 de febrero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social, y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Nuria Grijalbo Boned.—78.669.

## VITRISPAN, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de 13 de diciembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las 12,30 horas del día 29 de enero de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente 30 de enero de 2008, en segunda convocatoria, caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia legal necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Valoración de la actividad industrial y comercial de la sociedad.

Segundo.—Actuaciones a tomar.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Guriezo (Cantabria), 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Alonso Díez.—78.219.